

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Versión: 02 Vigente desde: 2022/04/21 Pág. 1 de 15

PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2022

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
 Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 – (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
 Página Web: www.infibague.gov.co



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2022/04/21
		Pág. 2 de 15

Tabla de contenido

INTRODUCCION	3
MARCO LEGAL	2
POLITICA DE TALENTO HUMANO	3
OBJETIVOS	4
POBLACION OBJETO.....	5
RESPONDABILIDADES	6
ANALISIS DE LAS NECESIDADES.....	7
PROPUESTAS PLAN DE BIENESTAR 2022.....	9
AREAS DE INTERVENCION.....	10
EVIDENCIAS DEL PLAN.....	13
ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES.....	13
ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	13-14

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2022/04/21
		Pág. 3 de 15

Introducción

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE, como ente distrital descentralizado apunta en su Política de Talento Humano a desarrollar integralmente a los servidores y brindar un clima laboral propicio, mediante planes de bienestar y capacitación adecuados, que fortalezcan la idoneidad y sentido de pertenencia de los servidores públicos y/o particulares que ejerzan funciones en la entidad. El Plan de Bienestar Social del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE, se desarrollará a partir de los Programas de Capacitación y Bienestar e Incentivos, con el fin de fortalecer la gestión del talento humano y el progreso institucional con la optimización de recursos. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado". Reglamentado por Decreto 1572 de 1998 y Decreto 1227 de 2005, se definen los programas de Bienestar Social como: "Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora."

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2022/04/21
		Pág. 4 de 15

Marco Legal

Decreto 1567 de 1998 (artículos 13 al 38): crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de Incentivos.

- Ley 734 de 2002 (artículo 33 numerales 4 y 5): se contemplan los derechos que tienen los funcionarios públicos.
- Ley 909 de 2004: se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1227 de 2005 (Capítulo II, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos): reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- Decreto 1083 de 2015, título 10: incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición; (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); se definen los lineamientos respecto a programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos.
- Ley 1811 de 2016: se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional (artículo 5).
- Ley 1960 de 2019: se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto – Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2022/04/21
		Pág. 5 de 15

POLITICA DE TALENTO HUMANO

Dependencia responsable: Dirección Administrativa y Grupo de Gestión Humana y SST

Tienen como componentes y Requisitos del modelo:

- Disposición de información (legal, estratégica y de caracterización de servidores
- Diagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano
- Implementación y ejecución del plan de acción del Talento Humano.



Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 – (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2022/04/21
		Pág. 6 de 15

Objetivos

Objetivo General: Fomentar a través de diferentes actividades el bienestar y motivación en el ambiente laboral, propiciando un mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, logrando a su vez un desempeño institucional con mayor eficiencia y eficacia.

Objetivos Específicos:

- Brindar espacios de aprendizaje continuo y esparcimiento a los funcionarios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE, con el fin de propiciar una cultura laboral orientada a la calidad y productividad, bajo un esquema de mayor aporte al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional
- Desarrollar estrategias que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar primario.
- Generar un ambiente laboral que impacte positivamente en la entidad, en términos de productividad y relaciones interpersonales.
- Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.
- Fomentar el reconocimiento y estímulo al desempeño eficaz y el compromiso de los funcionarios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE.

Población Objetivo:

Este Plan está encaminado a cubrir las necesidades de motivación y bienestar de los empleados, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE a través de acciones que sin erogación alguna y a través de alianzas estratégicas con empresas y fondos privados como la Caja de Compensación, y la ARL, entre otras, permitan que dichas personas sientan que su importancia como parte de la organización.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2022/04/21
		Pág. 7 de 15

Responsable

La realización y correcta aplicación de este Plan estará bajo la responsabilidad de la Dirección administrativa-Gestión Humana y SST del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE.

Análisis de necesidades

Con el objetivo de construir el plan de bienestar 2022 que cumpla con las expectativas de los funcionarios de la entidad, y se genere un impacto entre otros en su salud física y mental, se realizó una consulta de necesidades de bienestar laboral, identificando que tipo de actividades tendrían mayor impacto en los funcionarios, así como el nivel de aceptación con lo realizado en el 2021.

Por otra parte y con el fin de identificar preferencias y necesidades de capacitación en los funcionarios, se realiza una encuesta aplicada a los directivos de área y jefes de oficina, los cuales a su vez junto con su equipo de trabajo señalan dentro de las opciones dadas cuales consideran que beneficiarán aún más su formación y por ende su desempeño en las labores actuales, dando la opción además de proponer otras alternativas de formación.

En este orden de ideas, la encuesta de necesidades de Bienestar para el 2022 sugiere lo siguiente:

Para la celebración de los cumple años usted prefiere

Como reconocimiento por antigüedad usted elige

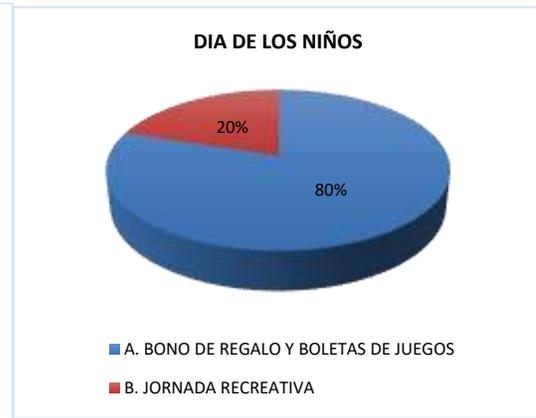


	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2022/04/21
		Pág. 8 de 15

Para la celebración del día de la mujer que actividad le gustaría se realizara.



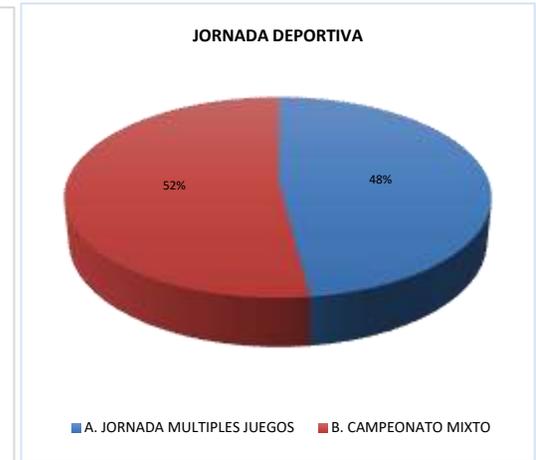
Para la celebración del día de los niños usted prefiere



Para la celebración del día de la secretaria usted elije

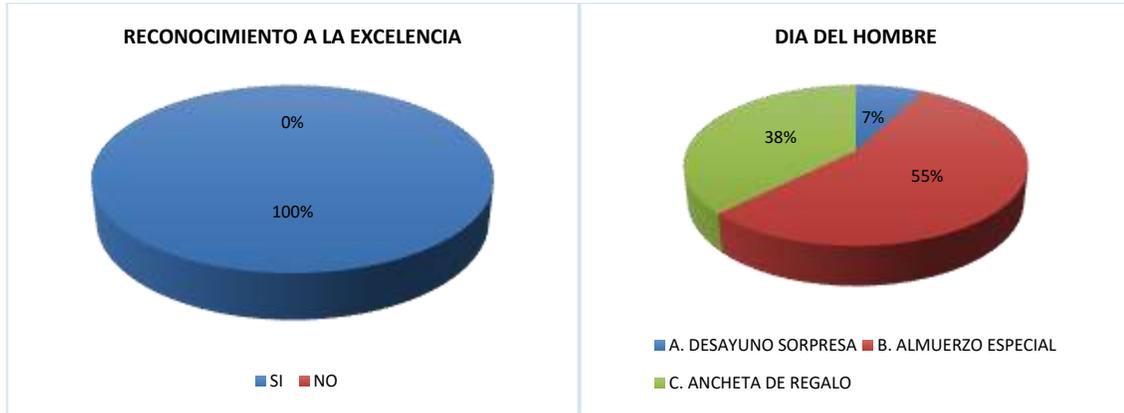


Para la ejecución de la jornada deportiva usted prefiere



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2022/04/21
		Pág. 9 de 15

Esta de acuerdo en que se realice reconocimiento por la excelencia Para el día del Hombre que actividad le gustaría se realizara



BENEFICIARIOS: Funcionarios de la planta temporal y permanente de INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE -INFIBAGUE, y su núcleo familiar primario.

Propuesta Plan de Bienestar Social

El Plan de Bienestar Social del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE, se realiza con el objetivo de orientar y optimizar las condiciones de los empleados y de esta manera mejorar el nivel de vida laboral y así mismo elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia y efectividad logrando un compromiso con la Entidad. Se atenderán dos enfoques, bienestar social y la vida laboral. De conformidad con el Decreto 1567 de 1998, "(...) Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual laboral.

Bienestar Social: Mediante este componente se definen las actividades mediante las cuales se atiendan las necesidades de protección, entretenimiento y aprendizaje del servidor y sus familias para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura, sentido

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2022/04/21 Pág. 10 de 15

ecológico y ambiental e incluso educación (artículo 23 Decreto 1567 de 1998), manifestados en el diagnóstico de necesidades y atendiendo a la priorización de los mismos.

Es preciso tener en cuenta que para las actividades que integran el presente plan, se solicitará participación en forma solidaria de diferentes organismos como Cajas de Compensación Familiar, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Profesionales, Fondos de Pensiones, Fondos de Cesantías), con el apoyo y la coordinación de cada entidad.

Presupuesto

El presupuesto con el que cuenta el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE para la implementación del Plan Institucional de Bienestar Social en la vigencia 2022 está amparado en el rubro de Bienestar.

Capacitación Bienestar Social y Estímulos.

AREAS DE INTERVENCION

FACTORES PSICOSOCIALES: Hace referencia a aquellas actividades que promueven y desarrollan sentido de pertenencia y conexión con la entidad, así como contribuir con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y, a su vez, al aumento de la productividad.

- **Eventos deportivos y recreacionales:** Se contará con un campeonato Mixto deportivo, en diferentes disciplinas como futbol, Voleibol, Baloncesto, tenis de mesa y Rana, además de 2 jornadas deportivas, una en cada semestre.
- **Capacitaciones en artes u otras modalidades que involucren la creatividad:** En este componente se busca brindar a los funcionarios actividades y talleres manuales que permitan fomentar la creatividad y el desarrollo de competencias que favorecen el desempeño laboral y la estabilidad psico-emocional.
- **Actividades encaminadas a bienestar Espiritual:** En el cual se brindan

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2022/04/21 Pág. 11 de 15

espacios que permitan la libre practica de creencias y la participación en actividades religiosas.

- **Espacios y acciones para mujeres embarazadas:** Contamos con la sala de lactancia, además de las garantías legales establecidas como licencia de maternidad y hora de lactancia.
- **Día de la familia:** El instituto cuenta con dos (2) días otorgados a los funcionarios, uno en cada semestre, con el fin que compartan y fortalezcan sus lazos familiares, brindando beneficios como bonos consumibles, día libre y actividades de esparcimiento y recreación.
- **Día de los Niños**
- **Día del servidor público:** Celebración que se lleva a cabo a partir de un espacio en el cual se comparte un servicio de Catering con todos los funcionarios del Instituto, además de brindar un reconocimiento por quinquenio.
- **Desvinculación laboral asistida:** Contamos con dos programas en esta línea (retiro por otras causas y recensionados), los cuales buscan brindar recursos emocionales para afrontar los cambios producto de dicho proceso de retiro.
- **Reconocimiento a la excelencia equipo de trabajo:** según lineamientos establecidos en el plan estratégico de Gestión Humana V.006. a cargo de la oficina de control interno.
- **Celebración de cumple años:** Conceder día de descanso remunerado en la fecha de cumpleaños a los funcionarios que cumplan años, Así mismo se hace entrega de un detalle como parte de la celebración.
- **Programa de estilos de vida saludable:** Incluye la semana de la salud en la cual se busca fomentar prácticas que beneficien la salud integral de los funcionarios tanto física como mental.- jornadas de cardiorumba- pausas activas
- **Fomento del uso de la bicicleta:** Otorgando por el uso continuo de la misma
- **Despedida de Fin de año:** Se brinda un espacio de celebración como cierre de año con los funcionarios a partir de un almuerzo de integración.
- **Celebración del día del Hombre y día de la mujer:** En el que se brinda un almuerzo en cada una de las fechas establecidas a los funcionarios hombres y mujeres de la planta temporal y permanente.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2022/04/21 Pág. 12 de 15

- **Integración Cultural:** La cual se llevara a cabo en el marco el folklore tolimense en el que se llevaran a cabo representaciones culturales y gastronómicas de acuerdo a diferentes regiones.

CALIDAD DE VIDA LABORAL: A través de **Medición Clima Organizacional** y acciones que fortalezcan la comunicación corporativa, habilidades blandas y el trabajo en equipo.

EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR Este aspecto permite la integración de diferentes actividades encaminadas a proteger la dimensión familiar de los servidores teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos tales como:

- Licencia de Paternidad: Conceder un permiso remunerado de un día adicional a la licencia de paternidad otorgada por ley.
- Jornadas Laborales Comprimidas: En situaciones en los que se pueda ver afectada la movilidad por ejemplo día sin carro, manifestaciones, entre otros, se realizará una jornada comprimida para que los funcionarios tengan acceso a la movilidad y lleguen seguros a casa.
- Los servidores públicos que participan en equipos de trabajo como: **COMITÉ SIAR, BRIGADISTAS, COMITÉ DE CONVIVENCIA Y COPASST** podrán disfrutar de una jornada libre remunerada, los días viernes por la tarde, (máximo 2 veces al año).
- Los servidores públicos que tengan hijos menores de 10 años, podrán disfrutar de dos (2) horas libres remuneradas, para atender compromisos con sus hijos, como citas médicas, vacunación, reuniones de padres de familia, etc. (Las veces que sean necesario).
- Compensatorios, para los funcionarios que participen en las actividades del sistema integrado de gestión que adelante el instituto en el entorno laboral. (proyectos ambientales, seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión de calidad, programas de modos y comportamientos de estilos de vida saludables). podrán disfrutar de una jornada libre remunerada, los días viernes por la tarde, (máximo 2 veces al año).

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2022/04/21 Pág. 13 de 15

SALUD FÍSICA Y MENTAL: Actividades que permiten fomentar conductas y comportamientos de prevención y promoción en salud tanto física como mental, como es el caso de la **semana de la salud y con la ejecución del programa de estilos de vida saludable.**

CONVIVENCIA SOCIAL: A través del **programa de la mujer** se busca mitigar acciones y conductas discriminativas respecto al género.

Así mismo se busca espacios de Divulgación y promoción los valores institucionales del código de integridad promoviendo la diversidad e inclusión.

ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES En la cual se realizan conexiones con otras entidades con el fin de ofrecer servicios como adquisición de vivienda, acceso a servicios médicos o el desarrollo de educación complementaria.

ENTIDADES DE APOYO

Para dar cumplimiento al plan de bienestar laboral para los funcionarios, se contará con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar, entidades Promotoras de Salud Fondos de Pensiones y Cesantías, entidad Administradora de Riesgos Laborales. Acorde con el presupuesto destinado para programas de Bienestar, también es conveniente revisar las ofertas del mercado en cuanto a servicios de empresas públicas y/o privadas relacionadas con los contenidos de un programa de Bienestar Laboral.

EVIDENCIAS DEL PLAN

La ejecución del presente plan de verificará a través de soportes documentales como listado de asistencias, registro fotográfico y la aplicación de la encuesta de satisfacción o valoración de las actividades.

Obligaciones de los funcionarios

- Asistir y participar en las actividades de bienestar programadas.
- Participar activamente en la evaluación de las actividades de bienestar
- Contar con el apoyo y la activa participación del equipo directivo

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENSTAR	Vigente desde: 2022/04/21 Pág. 14 de 15

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PLAN DE BIENSTAR 2022

Actividad N° 1 CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS DE LOS FUNCIONARIOS DE INFIBAGUE

ACTIVIDAD N° 2 CELEBRACION DIA DE LA MUJER Y LA SECRETARIA

ACTIVIDAD N° 3 CELEBRACION DIA DEL HOMBRE

ACTIVIDAD No. 4 DIA DE LA FAMILIA PRIMER SEMESTRE

ACTIVIDAD No. 5 DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO

ACTIVIDAD No. 6 CAMPEONATO MIXTO

ACTIVIDAD No. 7 ACTIVIDAD DE INTEGRACION CULTURAL

ACTIVIDAD No.8 DIA DE LOS NIÑOS

ACTIVIDAD No. 9 CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA SEGUNDO SEMESTRE

ACTIVIDAD No. 10 APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRACION FIN DE AÑO 2022

ACTIVIDAD No. 11 JORNADA DEPORTIVA (2) UNA EN CADA SEMESTRE

ACTIVIDAD No. 12 APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES CAPACITACIONES Y RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: PLA-GH-006
		Versión: 02
	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR	Vigente desde: 2022/04/21 Pág. 15 de 15

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
2021/02/25	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación inicial del documento 	01
2022/04/21	<ul style="list-style-type: none"> Actualización documento 	02